

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
CENTRO JUDICIAL DE _____
SALA _____

_____	CIVIL NUM. _____
PARTE DEMANDANTE	
V.	
_____	SOBRE: Desahucio y cobro de dinero

PARTE DEMANDADA	

MOCIÓN DE DESESTIMACIÓN

AL HONORABLE TRIBUNAL:

COMPARECE la parte demandada de epígrafe, por derecho propio y sin someterse a la jurisdicción de este Tribunal, y muy respetuosamente, **EXPONE**,

ARGUMENTA Y SOLICITA:

1. Se ha presentado una acción de desahucio en mi contra que es contraria al derecho aplicable y la política pública para el manejo de la pandemia por Covid-19.
2. Los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) ordenaron la moratoria o prohibición temporera de todo desahucio (*eviction*) por falta de pago de los cánones de arrendamiento. En este contexto, desahucio (*eviction*) está definido como **“cualquier acción de un arrendador... para remover o causar la remoción”** de una inquilina que cumple con los requisitos de la moratoria. Esta orden está en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020 y aplica expresamente a Puerto Rico. 85 FR 55293.
3. La política pública del gobierno federal expresada en esa misma orden, y que tiene que ser utilizada como base para su interpretación, es mitigar la propagación del Covid-19 en espacios compartidos o congregados, y en instancias de falta de hogar. 85 FR 55293.

4. La definición de *eviction* se extiende incluso a procesos extrajudiciales para lograr el desalojo de la propiedad. Por tanto, la presentación de la acción y la celebración de vistas, independientemente de su naturaleza, constituye una acción para remover o causar la remoción de la inquilina, y es por tanto prematura y contraria al mandato federal, así como a la política pública de Puerto Rico ante la pandemia.
5. En los procesos de desahucio no se celebran vistas iniciales ni procesales. Son contrarias al procedimiento establecido en el Código de Enjuiciamiento Civil que dispone que se celebrará una sola vista, el juicio, en los primeros 10 días desde que se presenta la demanda, y que se emitirá una determinación final en los 10 días después del juicio. 32 L.P.R.A. §§ 2824, 2826 (2020). Celebrar vistas procesales o iniciales es contrario a lo establecido en el Código y al principio básico de economía procesal.
6. Un desalojo de mi unidad de vivienda me expone a mí, a mi familiar y personas cercanas al contagio con COVID-19.
7. No tengo otra alternativa de vivienda donde pueda ir sin poner en riesgo a mí y otras personas. Tampoco recibo asistencia para vivienda de programa alguno.
8. En estos momentos no cuento con fondos que me permitan hacer pagos parciales o totales de renta.
9. Por esas razones, me acogí a la moratoria de los CDC. A esos efectos, siguiendo el proceso establecido en la orden, le envié una declaración bajo juramento a la parte demandante informándole que cumplía con los requisitos de necesidad económica y falta de alternativas adecuadas de vivienda y, por tanto, me aplicaba la moratoria federal. Entregué esta declaración bajo juramento a mi casero el día _____, a través de _____.
10. Solicito de este honorable tribunal que emita una resolución suspendiendo o, en la alternativa, paralizando estos procedimientos, sin que esto se atribuya como causal para sancionarme con el pago de honorarios por temeridad cuando se vea el caso en sus méritos.
11. Solicito de este honorable tribunal que emita una resolución advirtiendo a la persona dueña de la vivienda que ninguna persona puede ser desalojada sin una orden final y firme de lanzamiento emitida por el tribunal. Además, solicitamos que

se le advierta que nuestro ordenamiento prohíbe que se amenace o de otra forma perturbe la posesión de la persona inquilina, su núcleo o propiedad.

POR TODO LO CUAL, se solicita muy respetuosamente a este Honorable Tribunal que tome conocimiento de lo aquí informado y en consecuencia desestime la acción de desahucio de epígrafe por ser prematura o, en la alternativa, suspenda los procesos. En la alternativa, se solicita que se paralicen todas las gestiones en este caso hasta tanto venza la moratoria federal.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

CERTIFICO que en el día de hoy envié copia fiel y exacta de la presente moción a la parte demandante a su dirección postal en: _____

_____.

Firmado en _____, Puerto Rico, hoy día ___ de _____ de _____.

Firma: _____

Nombre: _____

Dirección postal: _____

Teléfono: _____

Correo-e: _____